

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 JUN. 2010.

VISTO: La realización de la 22nd. Conferencia Anual FIRST, a realizarse entre los días 13 y 18 de junio de 2010 y la Reunión Anual de los CSIRTs con Responsabilidad Nacional, a realizarse los días 19 y 20 de junio de 2010, ambas en Miami, Florida, Estados Unidos de América;

RESULTANDO: I) Que FIRST es el Foro de Equipos de Respuesta a Incidentes y Seguridad, en el entendido de que el intercambio de información y cooperación son la clave para los equipos de respuesta a incidentes en seguridad;

II) Que FIRST organiza anualmente un congreso a nivel mundial, donde se reúnen expertos en CSIRTs del mundo y se realizan tutoriales y charlas, así como importantes vínculos de colaboración;

III) Que en esta oportunidad, la Conferencia contará con especialistas en gestión de incidentes de seguridad informática, quienes expondrán casos de estudio con lecciones aprendidas de eventos reales, grupos de interés especial (SIG);

IV) Que la organización de la Reunión Anual de los CSIRTs con Responsabilidad Nacional a cargo del CERT/CC, valora especialmente la participación de los CSIRTs nacionales;

V) Que en Uruguay se ha creado por el artículo 72 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CERTuy), con el objetivo de regular la protección de activos de información críticos del Estado;

VI) Que el Estado uruguayo tendrá a su cargo los costos correspondientes a alojamiento y respecto a los derivados de alimentación, los cubrirá parcialmente;

CONSIDERANDO: I) Que la participación en los referidos eventos es de gran importancia para nuestro CERTuy, puesto que es una instancia en la que se interactúa intensamente con otros CSIRTs nacionales, habiendo quedado demostrado que resulta ampliamente beneficioso para la coordinación de la respuesta a los incidentes;

II) Que los referidos eventos son de interés para el desarrollo y cumplimiento de los cometidos de AGESIC, en especial para el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CERTuy);

III) Que el Ingeniero Santiago Paz, por ser el Coordinador del CERTuy, es la persona indicada para asistir a las referidas reuniones;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial al Ingeniero Santiago Paz, Coordinador del Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CERTuy) de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) para concurrir a la 22nd. Annual FIRST Conference, a realizarse entre los días 13 y 18 de junio de 2010 y a la Reunión Anual de los CSIRTs con Responsabilidad Nacional, a realizarse los días 19 y 20 de junio de 2010, ambas en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

2°) Otórgase al Ing. Santiago Paz 11 (once) días de viático para Ciudad de Miami, los cuales se componen de la siguiente manera: 2 (dos) días de a U\$S 272 (dólares estadounidenses doscientos setenta y dos), 7 (siete) días abatidos en un 15 % (quince por ciento) a U\$S 231,20 (dólares estadounidenses doscientos treinta y uno con 20/100) debido a que los eventos incluyen parcialmente gasto de alimentación y 2 (dos) días abatido en un 60% (sesenta por ciento) a U\$S 108,80 (dólares estadounidenses

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

ciento ocho con 80/100). Los viáticos correspondientes, se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 56/002 de 10 de febrero de 2002 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 200, Objeto del Gasto 2.3.5. Inciso 02 "Presidencia de la República".

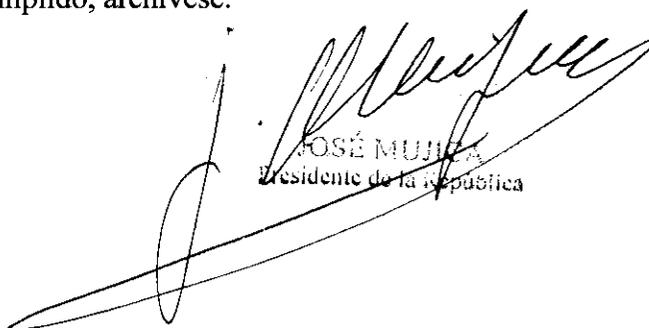
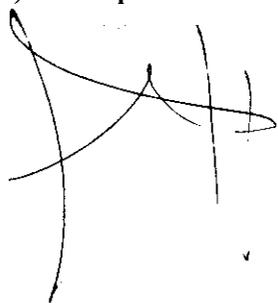
3º) El costo de los pasajes asciende a un valor de hasta US\$ 1.050 (dólares estadounidenses un mil cincuenta) y se abonarán con cargo Grupo 200, Objeto del Gasto 2.3.2. Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º) El monto correspondiente a ambas inscripciones es de US\$ 2.450 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cincuenta) de los cuales US\$ 2.200 (dólares estadounidenses dos mil doscientos) corresponden al 22nd. Annual FIRST Conference y US\$ 250 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta) corresponden a la Reunión Anual de los CSIRTs con Responsabilidad Nacional. La erogación derivada de ambas inscripciones se abonará con cargo al Grupo 200, Objeto del Gasto 2.3.6., Inciso 02 "Presidencia de la República".

5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el Pasaporte correspondiente.

6º) Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

7º) Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

